

Expediente: **11822/24**

Carátula: **MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ EL CEIBO S R L S/ APREMIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **13/06/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27276519773 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - EL CEIBO S R L, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 11822/24



H108023219197

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ EL CEIBO S R L s/ APREMIOS.- EXPTE. N° 11822/24. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Pongo en conocimiento de S.S. que, conforme oficio de fecha 04/06/2026 librado en los autos caratulados "JUICIO: "EL CEIBO S R L s/ CONCURSO PREVENTIVO." Expte. N° 2609/26" por el Sr. Juez Dr. Pedro Daniel Cagna del Juez Civil y Comercial de la Va. Nominación - Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2, y en atención a lo normado en los arts. 132 y 21 incisos 1, 2 y 3 de la Ley de Concursos y Quiebras (Ley N° 24.522, texto según Ley N° 26.086), se ha solicitado la remisión de los presentes actuados. A sus efectos, se genera el presente informe.

Asimismo, informo que la resolución dictada en autos fue apelada por la parte actora, encontrándose pendiente la presentación del bono de movilidad necesario para notificar los agravios al demandado; carga que, a la fecha, no ha sido cumplida por el apelante. Es mi informe. 12/06/2026. Coordinación del Área de Mesa de Entradas de la Oficina de Gestión Asociada de cobros y Apremios 1 Concepción.

Concepción, 11 de junio de 2026.

Téngase presente lo informado por la Coordinación de Mesa de Entradas.

En atención a lo ordenado mediante el oficio recibido, y conforme a la normativa aplicable en la materia, **SUSPÉNDANSE** los plazos procesales que estuvieren corriendo en los presentes actuados.

Asimismo, **REMÍTANSE** las presentes actuaciones a la Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2 del Centro Judicial Capital, por intermedio de Mesa de Entradas. **NOTIFÍQUESE** digitalmente. MDLMPV

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.